

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a stylized, white, italicized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

AFIP dispuso que empleadores puedan usar el libro de sueldos digital



La AFIP dispuso extender a todos los empleadores la posibilidad de que utilicen, en forma voluntaria el Libro de Sueldos Digital, con el fin de "ahorrar tiempo y costos".

La decisión se tomó a partir de la a través de la resolución general 4535, publicada en el Boletín Oficial.

Según el ente recaudador, esta herramienta informática le permite a los empleadores cumplir con lo previsto en la normativa laboral "con un significativo ahorro de tiempo y costos, además de sumar mayor eficiencia y seguridad en la información".

Además, quienes adhieran a este instrumento, evitarán cumplir con la obligación de presentar la Declaración Jurada mensual de conceptos no remunerativos, resaltó la AFIP, en un comunicado.

También, sostuvo que el Libro de Sueldos Digital "fortalece los mecanismos de control y genera la posibilidad de efectuar controles cruzados con las autoridades provinciales y municipales".

Luego de una primera etapa en la que el Libro Digital lo utilizó un grupo reducido de contribuyentes, se abre ahora la posibilidad de que todos los empleadores comiencen voluntariamente a utilizarlo y así simplifiquen el proceso de declaración y registración.

Para usarlo, deberán seguir el mecanismo detallado en el microsítio "Libro de Sueldos Digital" de la página web de este organismo.

Fuente: Ambito.com